EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

RECIBIDO PARTES
4 OCT 1994
PLANEAM. - M O P.

GPD. Nº 2140

ANT: Oficio ORD. Nº 876 del 26.09.94.

MAT: Consulta sobre proyecto de vias largo plazo en EFE.

SANTIAGO, 3 - OCT 1994

DE : GERENTE GENERAL EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

A : SR. DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.- Mediante oficio mencionado en ANT., informó Ud. a esta Empresa que esa Secretaría de Estado está realizando estudios de ingeniería a nivel de anteproyecto de rutas viales en el sector cercano a la estación Rucapequén de la línea central sur y en el sector distante a 8 Kms. del ramal de esta estación a Concepción.

2.- A tal efecto, solicita proporcionar antecedentes relativos a proyectos de largo plazo de esta Empresa para ampliar a doble vía las líneas férreas de dichos sectores, en atención a los cruces a desnivel con ferrocarriles que consideran los anteproyectos de vialidad.

3.- Al respecto, informo a Ud. que esta Empresa no considera ampliar las vías en dichos sectores, toda vez que los proyectos del Plan de Rehabilitación en ejecución contemplan, en los mismos, trabajos de mantenimiento diferido de la vías y obras complementarias en los sistemas de electrificación, comunicaciones y señalizaciones.

4.- No obstante lo expuesto, cabe señalar que los anteproyectos viales a desnivel deberán considerar las normativas existentes sobre los mismos en esta Empresa.

Saluda atentamente a Ud.

ENRIQUE MENDEZ VELASCO
Gerente General
E. E. E.

DISTRIBUCION :

1.- Sr. Director de Planeamiento - MOP
2.- Archivo

PUR/p

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CIRCULAR Nº 11

LICITACION DE LA CONCESION DEL ACCESO NORTE A CONCEPCION

ANT.: Licitacion del Acceso Norte a Concepción

MAT.: Aclaraciones y Rectificaciones a las Bases de Licitación

INC.: Antecedentes

SANTIAGO, 03 NOV 1994

DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

A : SEGUN DISTRIBUCION

La Dirección General de Obras Públicas entrega la circular Nº 11 referida a la licitación del antecedente, donde se aclaran y rectifican las Bases de Licitación y cuyo texto es el siguiente:

Pregunta Nº 1
Solicitamos aclarar cuál es el plazo efectivo de la concesión ya que en la aclaración Nº 10 se fijan indistintamente 2 plazos de 28 y 31 años, lo cual se presta a confusiones.

R.:
Remítase a la modificación Nº 2 de la circular Nº 10 que se entrega en la sección III de la presente circular.

Pregunta Nº 2
En relación a la restitución aerofotogramétrica, que forma parte de los documentos de referencia señalados en I.3.3.(a), ponemos en su conocimiento que hemos detectado importantes diferencias en un muestreo topográfico de terreno efectuado en zonas boscosas.

En efecto, si bien la muestra abarca sólo 5,5 Km, aproximadamente un 6% del trazado, también es efectivo que un 40% del trazado total que presenta las mismas características, afecta al 65% de los movimientos de tierra, que se concentran en dicha extensión.

Preocupado por esta situación hemos encargado una auditoría a un especialista de reconocido prestigio, el cual reconoce imprecisiones más allá de lo deseable en la restitución aerofotogramétrica disponible.

Para su conocimiento estamos adjuntando a la presente una comparación entre los valores de la restitución aerofotogramétrica ejecutada por el MOP y el levantamiento topográfico de la zona seleccionada efectuado por nuestra empresa, donde se detectan diferencias de hasta 16,5 metros.

En atención a la importancia que presenta este hecho en la valorización de la oferta, solicitamos una revisión de los antecedentes por parte del MOP y un pronunciamiento al respecto.

R.:
En relación a las diferencias topográficas con respecto a la aerofotogrametría que se indica, esta Dirección General hace presente lo siguiente:

1. Las diferencias a que se hace referencia corresponden a puntos obtenidos en sectores de bosques densos. Variaciones de la naturaleza señalada son previsibles, dado el nivel del estudio topográfico realizado, que corresponde a un anteproyecto sin levantamiento previo escala 1:1000.

2. Sin perjucio de anterior, con el objeto de intentar corroborar específicamente las variaciones contenidas en el análisis precedente, este Ministerio solicitó a la firma ABACO Ingenieros Ltda. verificar los antecedentes entregados por el licitante que consulta. Para efectuar su trabajo los consultores requirieron de información técnica, aclaraciones y precisiones acerca de los antecedentes entregados por el licitante. Se adjuntan a la presente circular, tanto las consultas realizadas por ABACO Ingenieros como las respuestas dadas a las mismas por parte del licitante.

3. Adicionalmente, se solicitó al proyectista Dusan Dujisin un informe sobre el posible impacto en el costo de construcción de la obra de variaciones en las cotas, como las descritas en los antecedentes proporcionados por el licitante. Dicho informe se adjunta a la presente circular.

En consecuencia, y en virtud de la información disponible, este Ministerio hace presente que:

a. Los antecedentes entregados y las verificaciones realizadas no permiten corroborar las afirmaciones del licitante, debido a:

   i) Según la información recabada los antecedentes entregados corresponden a trazados nuevos diferentes del anteproyecto de referencia, con vértices, coordenadas y alineaciones modificadas, y por lo tanto con kilometrajes nuevos.

   ii) Se desconoce la información preseñalada, al igual que los eventuales métodos de replanteo utilizados para llegar a las alineaciones presentadas.

b. Adicionalmente, y de acuerdo a lo señalado en el informe del proyectista Dusan Dujisin que se adjunta a la presente circular, asumiendo que las cotas entregadas por el licitante fueran las correctas, podrían implicar una variación positiva o negativa del costo de construcción de la obra, que no supera el ± 2% del mismo.

II. Rectificaciones a las Bases de Licitación

Número 1

Artículo II.8.4.3. Indicadores, último párrafo. Se elimina el siguiente párrafo:

"Cada 3 años, el MOP podrá elevar cualquiera de los estándares mínimos señalados en las letras (a) y (b) del presente Artículo, si, a su juicio, ello contribuye a mejorar la seguridad del camino y/o el nivel de Servicio del mismo."

Número 2

Se eliminan de las bases de licitación los siguientes Artículos:

I.6.61., I.6.61.1., I.6.61.2., I.6.61.3., I.6.61.4., I.6.61.5., I.6.62., I.6.63., I.6.63.1. y I.6.63.2..

III. Rectificaciones a las Circulares

Circular Nº 5

1. Respuesta a la pregunta 24, penúltima línea:

   Dice: "...tipos que propoga.."
   Debe decir: "....tipos que proponga..."

Circular Nº 6

1. Repuesta a la pregunta 16. Agregar al final de dicha respuesta:

   "...de la ciudad de Santiago de Chile."

2. Número 14, debe decir el enunciado:

   "Número 14 B3), letra d) del Artículo I.3.9. Flujo de Caja Estimado por el licitante"

Circular Nº 7

1. Respuesta a la pregunta Nº 3. Agregar al final de dicha respuesta:

   "..de la ciudad de Santiago de Chile."

2. Respuesta a la pregunta Nº 4, letra c. Agregar al final de dicha respuesta:

   "..de la ciudad de Santiago de Chile."

Circular Nº 8

1. Respuesta a la pregunta Nº 3, tercera línea.

   Dice: "intengrantes..."

   Debe decir: "integrantes..."

Circular Nº 9

1. En el Número 4 de la sección II de la circular Nº 9, se reemplaza en la letra A del Artículo I.6.58., donde corresponda, "Q-50" por "O-50".

Circular Nº 10

1. Se eliminan los siguientes números de la sección II de la circular Nº 10:

   Número 1, Número 3 y Número 4.

2. El plazo de concesión estipulado en el número 2 se modifica de 31 a 28 años.

IV. Antecedentes a Disposición de los licitantes

Se comunica a los licitantes, que a partir del día 03.11.94 se encuentra disponible en el Departamento de Concesiones, Morandé 59 4to piso oficina 412, de la ciudad de Santiago, copias de los oficios del Servicio de Impuestos Internos respondiendo las consultas sobre aspectos tributarios de la concesión del Acceso Norte a Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN LOBOS DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Distribución:
- Diagone Chile S.A
- Cubiertas Chile S.A
- Dragados y Const. S.A
- Emp. Const.Huarte Andina S.A
- Cristalerias Chile S.A.
- Const. Internacional S.A
- Const. Delta S.A.
- Consejeria Comercial de México
- Eulogio Gordo y Cia.
- Endesa S.A
- Besalco
- Cominco S.A.
- Claro Vicuña Valenzuela S.A
- Navarrete y Diaz Cumsille
- Ferrovial S.A.
- Emp. Belfi S.A
- Ecsa S.A
- Emp. Fé Grande
- Banco de Chile
- Cruz Blanca S.A.
- Atkinson Development Company
- Agroman Chile
- La Americas Adm. de Fondos de Inversiones
- Chilquinta S.A.
- Itochu Chile Ltda.
- Frame Conseil S.A.
- INELA Construcciones de Ingeniería Neut Latour y Cía. S.A.
- Salini Costructtori SPA
- Empresa Pehuenche S.A.
- Banesto S.A.

Número 7 Circular Nº 5, sección II. "Aclaraciones a las Bases de Licitación", Número 3, letras (a) y (b).

Se modifican las letras (a) y (b) de la aclaración Número 3 de acuerdo al texto siguiente:

"a) El IVA correspondiente a la factura de construcción deberá ser facturado semestralmente al MOP adjuntando los documentos de respaldo de los gastos incurridos. El pago del IVA de dicha factura se efectuará dentro de los 60 días de recibida conforme cada una de ellas.

b) El IVA correspondiente a las facturas por mantención y reparación deberá ser facturado mensualmente al MOP adjuntando los documentos de respaldo de los gastos realmente incurridos. El pago de dicha factura se efectuará dentro de los 60 días siguientes de recibida conforme cada una de ellas. "

Número 8 Artículo II.3.4. Presentación de un anteproyecto alternativo

Pag. 69, Incluir al final del primer párrafo lo siguiente:

"Para el sector 1, si el licitante opta por la alternativa por Rucapequén, o una dentro del área comprendida entre el poblado de Rucapequén por el sur y la ruta N-66-0 por el norte , excluyendo está última ruta y las posibles variantes de la misma, podrá desarrollar su Anteproyecto sobre planos escala 1:2000."

Pag. 71, párrafo tercero, agregar al final de párrafo tercero lo siguiente:

"A excepción del sector 1, alternativa Rucapequén, donde se aceptará una escala de 1:2000 del trazado en planta y de 1:2000 y 1:200 para las escalas horizontales y verticales en elevación."

III. ANTECEDENTES DISPONIBLES

Se comunica a los licitantes que a partir del martes 16.08.94, estarán a disposición de los interesados las láminas correspondientes a la modificación del alineamiento vertical del Anteproyecto de Referencia del Acceso Norte a Concepción. Tales antecedentes se podrán obtener en la empresa "Hernán Orellana y Cía" ubicada en calle La Bolsa Nº 79, Santiago, fono 6721829.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN LOBOS DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Distribución:
- Diagone Chile S.A
- Cubiertas Chile S.A
- Dragados y Const. S.A
- Emp. Const.Huarte Andina S.A
- Cristalerias Chile S.A.
- Const. Internacional S.A
- Const. Delta S.A.

- Consejeria Comercial de México
- Eulogio Gordo y Cia.
- Endesa S.A
- Besalco
- Cominco S.A.
- Claro Vicuña Valenzuela S.A
- Navarrete y Diaz Cumsille
- Ferrovial S.A.
- Emp. Belfi S.A
- Ecsa S.A
- Emp. Fé Grande
- Banco de Chile
- Cruz Blanca S.A.
- Atkinson Development Company
- Agroman Chile
- La Americas Adm. de Fondos de Inversiones
- Chilquinta S.A.
- Itochu Chile Ltda.
- Frame Conseil S.A.
- INELA Construcciones de Ingeniería Neut Latour y Cía. S.A.
- Salini Costructtorl SPA
- Empresa Pehuenche S.A.
- Banesto S.A.

ANEXO

COORDENADAS DE PROSPECCIONES REALIZADAS POR ABACO

PROYECTO : ACCESO NORTE A CONCEPCION
SECTOR : RUCAPEQUEN - CONFLUENCIA
MATERIA : UBICACION DE CALICATAS

C O O R D E N A D A S

POZO	NORTE	ESTE	KM
1	5940500	728200	20.140
2	5940500	728600	19.740
3	5940500	729000	19.340
4	5940700	729400	18.900
5	5940700	729800	18.460
6	5940550	730200	18.040
7	5940500	730700	17.560
8	5940900	731200	17.040
9	5940900	731700	16.460
10	5940900	732200	15.960
11	5940800	732700	15.540
12	5940600	733200	14.900
13	5940600	734000	13.900
14	5940500	735200	13.000
15	5940400	735800	12.300
16	5940400	736400	11.800
17	5940600	736800	11.400
18	5940600	737300	10.900
19	5940500	738200	9.960
20	5940100	738700	9.320
21	5940000	739400	8.600
22	5940000	739700	8.300
23	5940000	740200	7.800
24	5939900	740600	7.200
25	5939900	741300	6.700
26	5939900	741800	6.200
27	5939900	742200	5.800
28	5939400	742800	5.200
29	5939400	743200	4.800
30	5939900	743800	4.200
31	5939900	744200	3.800
32	5939700	744900	3.080
33	5939100	745300	2.680
34	5939800	745700	2.210
35	5940000	746300	1.600
36	5940200	746800	1.060
37	5940400	747300	0.520
38	5940200	747780	0.020